



Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 8 de mayo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto”.

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081714)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
264/11-I	MANUEL VICENTE CANUTO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
316/11-I	JOSÉ ANTONIO TALAVERA FERREIRA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
321/11-I	VASILE STANCIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
322/11-I	FLORICA BOTEVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
343/11-I	JUAN BERMEJO PÉREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •